

**INSTRUCCIÓN N° 1 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA ELIMINAR EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE LAS ACTAS Y FIRMA FÍSICA POR LOS PROFESORES, SUBSTITUYÉNDOLAS POR EL ALMACENAMIENTO EN UN ARCHIVO PDF FIRMADO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN CERTIFICADO DIGITAL CON LA IDENTIDAD DEL PROFESOR/ES.**

Para modificar el procedimiento de firma y custodia de las actas académicas de las materias impartidas en la Universidad de Extremadura, aprovechando las herramientas informáticas, **a partir de la próxima convocatoria de noviembre y en las sucesivas todas las actas de las asignaturas de grado y master de la Universidad de Extremadura se firmarán digitalmente.**

El procedimiento de gestión de actas académicas íntegramente electrónico tiene por objetivo, simplificar trámites, con la incorporación de la firma electrónica reconocida y la custodia y conservación de las actas académicas electrónicas. Además, este procedimiento contribuye al ahorro y sostenibilidad del medio ambiente, incidiendo en una mejora de la eficacia. Las actas con firma electrónica gozarán de la validez y eficacia de los documentos originales de acuerdo a la normativa vigente.

Este sistema de calificación y firma de actas estará operativo desde el inicio de cada convocatoria de exámenes hasta la finalización del correspondiente plazo de cierre de actas, aprobados en el Calendario Académico Oficial por lo que se hace preciso dictar las siguientes instrucciones.

**Primera:** Para establecer la firma electrónica como el único sistema de firma de las Actas Académicas, **es preciso que todos los profesores firmantes de un acta estén en posesión de un certificado reconocido por la plataforma @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, entre los cuales están los emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el DNI electrónico (<https://www.dnielectronico.es>).

**Segunda:** Para facilitar la obtención del certificado de la FNMT, la UEx se ha constituido en Oficina Registradora para acreditar los datos de los usuarios que soliciten su certificado electrónico personal. Para obtenerlo, los profesores deben seguir las instrucciones descritas en la siguiente dirección web del portal institucional:

<http://www.unex.es/certificadodigital>

**Tercera:** Para firmar electrónicamente un acta es preciso disponer de:

- Un certificado digital de identidad albergado en el navegador de su ordenador o DNI electrónico.
- Un ordenador con sistema operativo *Windows*, *Mac OS X* o *Linux*.
- Navegador *Internet Explorer*, *Firefox Mozilla* o *Safari*.
- Un lector de tarjetas conectado al ordenador en el caso de firmar con DNI electrónico.

**Cuarta:** En las semanas anteriores a la firma de actas se realizarán sesiones informativas a todos los profesores sobre la forma de llevar a efecto todo el procedimiento.

**Quinta:** Durante todo el procedimiento, estará a disposición de los profesores involucrados el apoyo técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones en la siguiente dirección web del portal institucional:

<http://www.unex.es/eactas>

Cáceres, 11 de octubre de 2016

EL RECTOR

Segundo Píriz Durán